

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**ORUSCO DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 3 de noviembre de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Orusco de Tajuña, a 3 de noviembre de 2021.—El alcalde, Esteban Heras Ruiz.
(03/31.041/21)

